



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2022, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, aprobando la convocatoria pública de subvenciones para la adaptación de vehículos auto taxi al transporte de personas con movilidad reducida.

BDNS: 642240

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642240>)

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas o jurídicas titulares de una licencia auto-taxi en el término municipal de Valladolid, incluidas las comprendidas entre los números 457 y 466 (impuestas desde el momento de la licencia eurotaxi) que en la fecha de solicitud reúnan, además de las condiciones previstas en los artículos 11 y 13 y 14 de la LGS, hayan adscrito o vayan a adscribir al servicio un vehículo adaptado, desde el momento de la concesión de la subvención y hayan cumplido con la obligatoriedad de las revisiones municipales del taxi. Asimismo, deberán acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como las obligaciones tributarias autonómicas y municipales.

Segundo. Objeto:

Financiación de los gastos que suponga la inversión para la adaptación del vehículo para el transporte de personas con movilidad reducida en autotaxi.

El ámbito de utilización de las ayudas se destina a personas físicas o jurídicas titulares de licencia auto-taxi, en el término municipal de Valladolid.

Tercero. Bases Regulatoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid en el siguiente enlace:

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/convocatoria-publica-concesion-subvenciones-adaptacion-vehi>

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de SESENTA MIL (60.000) euros.

La cuantía máxima de la ayuda a conceder a cada persona beneficiaria no podrá superar los DOCE MIL (12.000) euros.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La solicitud deberá presentarse en la forma prevista en el artículo 4 de las Bases y utilizando los modelos que se prevén (modelo de solicitud del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y Anexos I y II de las Bases de la convocatoria)

Sexto. Otros datos.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/182

Jueves, 22 de septiembre de 2022

Pág 9

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva. La adjudicación de las subvenciones tendrá lugar en virtud de los criterios de valoración, contemplados en el artículo 9 de las Bases Reguladoras y su pago será anticipado. La adaptación del vehículo deberá realizarse en el plazo máximo de cinco meses desde la notificación de la concesión de la subvención. La documentación para la justificación de la subvención consistirá en la cumplimentación del anexo III a las bases reguladoras y las facturas y/o documentos de pago correspondientes.

En Valladolid, a siete de septiembre de dos mil veintidós.-El Alcalde.-Fdo.: Óscar Puente Santiago y la Secretaria de la Junta de Gobierno.-Fdo.: María Sánchez Esteban.

ID DOCUMENTO: j1l1fvfhEKvHfQQU+boCCZU41U=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

